

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 505/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 505/2014. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20140005428.

De: Don Natan Galea Carreño.

Abogada: Elena Isabel González Godoy.

Contra: Aclave Gestión de Medios, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 505/2014 a instancia de la parte actora don Natan Galea Carreño contra Aclave Gestión de Medios, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado diligencia de Ordenación de fecha 13.2.18 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Habiéndose suspendido el juicio oral señalado para el día 22.1.18 por no estar citada la empresa, se señala nuevamente para el día 13 de marzo de 2018 a las 10,20 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:50 horas.

Dada cuenta; visto el resultado negativo de la diligencia de citación practicada a la demandada a través de SCNE, cítese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la LEC y concordantes de la LRJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Aclave Gestión de Medios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.